



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

Decreto de Revocación de Patentes Municipales 2-15736

DECRETO N° 10479 /2022

ARICA, 15 de diciembre de 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Empresa que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el Sr. Sergio Cariaga Flores, adjuntando para ello Mandato Especial, copia de la Cédula de Identidad y copia de la Patente, con visto bueno de la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SOCIEDAD CASANOVA LTDA.
 Rut : 76208601-8
 Dirección Particular : ANGEL BRAZ 2344 OLIVARERA
 Patente Rol : 2-15736
 Clasificación : Comerciales Enroladas
 Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS, CARNES, PESCADOS, MARISCOS COMIDAS PARA MASCOTAS, CONFITES Y SIMILARES CONFITES Y SIMILARES
 Dirección Comercial : AV. CANCHA RAYADA 3608
 Fecha de Solicitud : 13/12/2022
 Fecha Revocación : **13/12/2022**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



SERGIO FLORES AGUILERA
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

LZF/SFA/MBJ/sah



LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EXENTO